

III. Otras resoluciones de la Junta de Extremadura

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 2 de Agosto de 1984, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Casatejada sobre Reglamento de Honores y Distinciones.

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Casatejada, que contiene el Reglamento de Honores y Distinciones, aprobado por dicho Ayuntamiento en sesión de 27 de Abril de 1984.

CONSIDERANDO que el Reglamento aprobado se ajusta a las normas vigentes de aplicación en la materia, sin que contra el mismo se hayan producido reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

Esta Consejería de la Presidencia y Trabajo, de la Junta de Extremadura, en uso de las facultades que le han sido conferidas, adopta resolución favorable, sobre el Reglamento de Honores y Distinciones, instruido por el Ayuntamiento de Casatejada.

El Director General,
FRANCISCO J. ACEDO CARRERA

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de don Jorge Prieto Solís con domicilio en Avda. de Colón, n.º 14, Badajoz, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de Noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a don Jorge Prieto Solís la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo s/n LAT Cruce las Herrerías-Carmonita.

Final: Apoyo n.º 5 misma línea en la provincia de Cáceres.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 0,582.

Tensión de servicio: 13.2 KV.

Conductores: Al-Ac 3x31,10 mm.² de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Finca Buños del Trampal.

Finalidad de la instalación: Alimentar C.T. sito en la provincia de Cáceres, tramitándose el resto de la línea en Cáceres.

Presupuesto pesetas: 600.000.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.255.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre.

Badajoz, 3 de Mayo de 1984.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de La Ernestina, S.A., con domicilio en calle Mencía Alvarez, número 15, Cabeza de Buey, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de Noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a La Ernestina, S.A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. número 1.
 Final: C.T. que se describe.
 Tipo: Aérea.
 Longitud en Km.: 0,77.
 Tensión de servicio: 22 KV.
 Conductores: AL-Ac 3x31,10 mm.² de sección.
 Apoyos: Metálicos.
 Aisladores: Cristal cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Barrio San Roque, en Cabeza del Buey.
 Tipo: Cubierto.
 Potencia: 400 KVA.
 Relación de transformación: 22/0'22-0'127 KV.
 Finalidad de la instalación: Mejorar suministro.
 Presupuesto pesetas: 5.000.000.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Referencia: 00.084/11.496.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre.

Badajoz, 3 de Mayo de 1984.

El Jefe del Servicio Territorial,
 CARLOS VILLALON DAVILA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Parque de Castelar, número 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de Noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, ha resuelto:

AUTORIZAR a Compañía Sevillana de Electri-

cidad, S.A. la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo número 11 LAT C. T. 1 a C. T. Fábrica Vieja.
 Final: C.T. que se describe.
 Tipo: Aérea.
 Longitud en Km.: 0,056.
 Tensión de servicio: 15-20 KV.
 Conductores: AL-Ac 3x54,6 mm.² de sección.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Fábrica Vieja, en Berlanga.
 Tipo: Intemperie.
 Potencia: 20 KVA.
 Relación de transformación: 15-20 / 0,22-0,127 KV.
 Finalidad de la instalación: Sustituir C.T. Fábrica Vieja.
 Presupuesto Pesetas: 1.251.998.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Referencia: 01788/11.552.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de Octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre.

Badajoz, 2 de Mayo de 1984.

El Jefe del Servicio Territorial,
 CARLOS VILLALON DAVILA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de doña Elisa Porras Colomer, con domicilio en calle Bomba, número 6, Badajoz, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de Noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Ener-